

## **PUBLICACION**

La Sra. Alcaldesa ha dictado lo siguiente

### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN POR EL TURNO LIBRE ORDINARIO Y SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR (C/C2).**

Visto el expediente nº 746/2017 relativo a la “Selección por el turno libre ordinario y sistema de oposición libre de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (C/C2) del Ayuntamiento de Venta de Baños”.

Teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### **HECHOS**

**Primero.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de mayo de 2.017, se aprobaron las Bases y se convocó el proceso selectivo para la selección por el turno libre ordinario y sistema de selección de oposición libre de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (C/C2) del Ayuntamiento de Venta de Baños.

**Segundo.-** Este Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67, de 5 de junio de 2.017 y BOCyL nº 109, de 9 del mismo mes y año.

**Tercero.-** El anuncio de la convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 148, el 22 de junio de 2017, computándose un plazo de 20 días naturales desde esta publicación para la presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

**Cuarto.-** Teniendo en cuenta que ningún aspirante ha superado la fase de oposición, el Tribunal calificador del proceso de selección a que se viene haciendo mención, formuló propuesta en dicho sentido a efecto de declarar desierto el proceso convocado, publicando el anuncio correspondiente el día 17 de enero de 2017.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La base octava de la convocatoria establece: Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, calificándose en la forma

que se establezca en el Anexo A y la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

**Segundo.-** Dado que ninguno de los aspirantes ha obtenido la calificación mínima exigida en el Anexo I, tercer ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio.

A la vista de lo expuesto.

### **D I S P O N G O:**

**Primero.-** Declarar desierta la convocatoria el proceso selectivo para la selección por el turno libre ordinario y sistema de selección de oposición libre de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (C/C2) del Ayuntamiento de Venta de Baños, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de mayo de 2.017.

**Segundo.-** La publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Venta de Baños, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

### **RECURSOS.-**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuno la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa /según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre/. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

*EL SECRETARIO GENERAL*

*Fdo/Teófilo del Olmo Farrán*

*Documento firmado electrónicamente*

